

## CAPÍTULO III

### LA FAMILIA, PRIMER ÁMBITO DEL COMPROMISO SOCIAL

«La familia no sólo está en el centro de la vida cristiana; también es el fundamento de la vida social y civil y, por eso, constituye un capítulo central de la doctrina social cristiana»<sup>1</sup>.

#### *1. Papel de la familia en la sociedad*

##### *a) Célula vital de la sociedad*

El matrimonio y la familia son instituciones presentes en todas las culturas en razón del importante papel que cumplen<sup>2</sup>; efectivamente, en la humanización de las personas, la familia realiza una función insustituible<sup>3</sup>. La experiencia multisecular de la humanidad subraya el relieve de ese cometido, como ha sido puesto de relieve por autores de diversas procedencias.

Aristóteles sostiene que la familia es la comunidad establecida por la naturaleza para atender las necesidades cotidianas<sup>4</sup>. Casi simultáneamente, el filósofo chino Meng Ke (romanizado como Mencius) decía que «la raíz de un reino se encuentra en el Estado. La raíz del Estado se encuentra en la familia»<sup>5</sup>. Cicerón la llama «*principium urbis et quasi seminarium rei publicae*»<sup>6</sup>. Esta aserción, incluso con palabras semejantes, ha sido ratificada por importantes documentos internacionales, como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de la ONU, 10-XII-1948: «La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado»<sup>7</sup>. Los autores que han estudiado la evolución de las civilizaciones ponen en evidencia que el orden social tiene su fundamento en la familia, y que su auge y decadencia derivan de la solidez de los valores familiares que secundan.

1 JUAN PABLO II, *Discurso al Foro de las asociaciones familiares*, 18-XII-2004, n. 1. La preocupación por la familia es «uno de los ejes transversales de toda la acción evangelizadora de la Iglesia» (CELAM, *Documento de Aparecida*, n. 435).

2 El matrimonio y la familia no pueden considerarse como realidades meramente privadas: tienen una importante dimensión relacional y social, también en el marco de la salvación. De hecho, tanto el sacramento del matrimonio como el del orden sagrado «están ordenados a la salvación de los demás. Contribuyen ciertamente a la propia salvación, pero esto lo hacen mediante el servicio que prestan a los demás. Confieren una misión particular en la Iglesia y sirven a la edificación del Pueblo de Dios» (*Catecismo*, n. 1534). En este volumen se analiza la dimensión social de la familia, mientras que otros ámbitos de la moral familiar se han estudiado en *Elegidos en Cristo III*. Vid. AA.VV., *Cuestiones fundamentales sobre matrimonio y familia*, Eunsa, Pamplona 1980; E. ALIAGA, *Compendio de Teología del Matrimonio*, Edicep, Valencia 1991; A. MIRALLES, *El matrimonio*, Palabra, Madrid 1997; A. SARMIENTO, *El matrimonio cristiano*, Eunsa, 2ª ed., Pamplona 2001.

3 Cf. F. ALTAREJOS, *El papel de la familia en la humanización de la sociedad*, «Scripta Theologica» 26 (1994) 1057-1073; O. F. OTERO, *Familia sana, sociedad sana*, Eunate, Pamplona 1996; S. BELARDINELLI, *Il gioco delle parti. Identità e funzioni della famiglia in una società complessa*, AVE, Roma 1996; T. MELENDO, *Familia, ¡sé lo que eres!*, Rialp, Madrid 2003; J. M. BURGOS, *Diagnóstico sobre la familia*, Palabra, Madrid 2004; J. J. PÉREZ-SOBA, *El corazón de la familia*, Facultad de Teología de San Dámaso, Madrid 2006.

4 ARISTÓTELES, *Política*, I, 2: 1252 b 13-17.

5 MENCIVS, en J. LEGGE, *The Chinese Classics*, vol. II, Clarendon, Oxford 1895: *The Works of Mencius*, lib. 4, parte 1, cap. 5.

6 M. T. CICERÓN, *De Officiis*, I, 17, 54.

7 Art. 16, 3.

También la Sagrada Escritura y la Tradición de la Iglesia consideran la familia como la primera y fundamental sociedad humana, titular de derechos naturales y únicos, y la estiman como la cuna de la vida social y de todas las cuestiones que le atañen<sup>8</sup>. A la luz de estas enseñanzas, la Iglesia ha destinado hermosas y amplias páginas a la institución familiar, también por lo que respecta a su función social, indicándola como célula vital de la Iglesia y de la sociedad<sup>9</sup>. Según el diseño divino «la familia constituye el lugar natural y el instrumento más eficaz de humanización y de personalización de la sociedad: colabora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo posible una vida propiamente humana, en particular custodiando y transmitiendo las virtudes y los “valores”»<sup>10</sup>. La familia, por ende, está llamada a ser protagonista de la convivencia social, mediante los valores que contiene y transmite, a través de la participación de sus miembros en la vida de la sociedad<sup>11</sup>. Familia y sociedad están estrechamente vinculadas por nexos vitales y orgánicos, en cuanto la primera constituye el fundamento y la fuerza vital de la segunda por su servicio a la vida humana en su totalidad<sup>12</sup>:

– en la familia nacen los ciudadanos, y cada neonato es una “partícula” de aquel bien común, sin el cual las comunidades humanas arriesgan la supervivencia<sup>13</sup>;

– en el hogar la persona es el centro de atención y se la trata como fin y nunca como medio; por eso, proteger a las familias es la mejor garantía contra cualquier querencia antihumana;

– en la familia se experimenta la sociabilidad, se inicia el ejercicio de las responsabilidades sociales y de las actitudes necesarias para un buen funcionamiento de las relaciones humanas;

– en ella se inculcan, desde los primeros años de vida, los valores morales y se transmite el patrimonio espiritual y cultural en el que se vive.

Como la familia es la célula vital de la sociedad, la salud de ésta dependerá estrechamente de la

---

8 «La importancia y la centralidad de la familia, en orden a la persona y a la sociedad, está repetidamente subrayada en la Sagrada Escritura: “No está bien que el hombre esté solo” (Gn 2,18). A partir de los textos que narran la creación del hombre (cf. Gn 1,26-28; 2,7-24) se nota cómo –según el designio de Dios– la pareja constituye “la expresión primera de la comunión de personas humanas”. Eva es creada semejante a Adán, como aquella que, en su alteridad, lo completa (cf. Gn 2,18) para formar con él “una sola carne” (Gn 2,24; cf. Mt 19,5-6). Al mismo tiempo, ambos tienen una misión procreadora que los hace colaboradores del Creador: “Sed fecundos y multiplicaos, henchid la tierra” (Gn 1,28). La familia es considerada, en el designio del Creador, como “el lugar primario de la ‘humanización’ de la persona y de la sociedad” y “cuna de la vida y del amor”» (Compendio, n. 209; las citas internas son de *Gaudium et spes*, n. 12 y *Christifideles laici*, n. 40).

9 En la familia «se fragua el futuro de la humanidad y se concreta la frontera decisiva de la Nueva Evangelización» (CELAM, *Documento de Santo Domingo*, n. 210). Cf. *Apostolicam actuositatem*, n. 11. La profusión de textos del Magisterio sobre la familia se evidencia en A. SARMIENTO - J. ESCRIVÁ-IVARS, *Enchiridion Familiae*, 2ª ed. (10 vol.), Eunsa, Pamplona 2003.

10 *Familiaris consortio*, n. 43. Vid. R. BUTTIGLIONE, *La persona y la familia*, Palabra, Madrid 1998.

11 Cf. JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1994*, n. 5.

12 «Iluminada por la luz del mensaje bíblico, la Iglesia considera la familia como la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originarios, y la sitúa en el centro de la vida social: [...] es una institución divina, fundamento de la vida de las personas y prototipo de toda organización social» (Compendio, n. 211). Cf. *Gaudium et spes*, n. 52; CONCILIO VATICANO II, Decl. *Gravissimum educationis*, n. 3; *Populorum progressio*, n. 36; *Familiaris consortio*, nn. 42-48; *Catecismo*, nn. 2207, 2210, 2224; JUAN PABLO II, Carta a las familias *Gratissimam sane*, n. 17; *Compendio*, n. 213.

13 Cf. JUAN PABLO II, Carta a las familias *Gratissimam sane*, n. 11.

vitalidad de las familias que la componen: sin familias honestas y estables, los pueblos se debilitan. Es, por ende, un grave error pensar y actuar como si la familia fuese una institución puramente privada. Ciertamente, se constituye por la voluntad de las personas y su principal objetivo se encuentra en el amor conyugal, parental y filial; sin embargo, su quehacer se extiende al conjunto de la sociedad: «El bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar»<sup>14</sup>. El esfuerzo para alcanzar esta situación atañe principalmente a las mismas familias: para resolver las cuestiones que les afectan directamente, las familias deben convertirse en “protagonistas” de la vida social, influyendo en las decisiones institucionales, mediante la propuesta de soluciones idóneas y el empeño en que se lleven a cabo. Es, por consiguiente, necesario «relanzar la familia como institución social que media entre el individuo y la sociedad, como elemento socializador, personalizador y educador que fomenta la libertad y la responsabilidad»<sup>15</sup>. Este compromiso debe abarcar los diferentes sectores de la sociedad; tres de ellos, sin embargo, son particularmente importantes: la política, la economía y el trabajo.

En el ámbito político, cabe señalar que las familias deben ser las primeras en exigir de la sociedad y de las autoridades públicas el respeto y la promoción de cuanto es necesario para cumplir sus obligaciones. Para ello, tienen que actuar como sujetos responsables de las políticas sociales, en particular en lo que se refiere a la institución familiar; han de velar para que las leyes y las instituciones apoyen y defiendan los derechos y deberes que les atañen; así como promover la práctica de la subsidiaridad en las relaciones que la sociedad y el Estado tienen con las familias<sup>16</sup>.

*«La relación que se da entre la familia y la vida económica es particularmente significativa. Por una parte, en efecto, la “eco-nomía” nació del trabajo doméstico: la casa ha sido por mucho tiempo, y todavía –en muchos lugares– lo sigue siendo, unidad de producción y centro de vida»*<sup>17</sup>. Aunque la vida económica y el trabajo han cambiado mucho desde sus inicios, la familia sigue teniendo una relación muy estrecha y un papel importante en este campo: el dinamismo de la economía se desarrolla con la iniciativa de los individuos, de acuerdo a sus diferentes ámbitos de integración, entre los que destaca la familia. En este sentido, una relación más estrecha entre la familia y la economía facilitaría una perspectiva más humanista de esta última, en cuanto la familia no se rige por la lógica del mercado, sino por la de la solidaridad. Todo esto pone de relieve la importancia de una correcta conexión entre la familia y la vida económica, y de alentar y facilitar que las familias y la sociedad actúen según ese parámetro.

Además de los ámbitos indicados, existe un vínculo particular entre la familia y el trabajo. Así lo recuerda Juan Pablo II: «El trabajo es el fundamento sobre el que se forma *la vida familiar*, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre. Estos dos ámbitos de valores –uno relacionado con el trabajo y otro consecuente con el carácter familiar de la vida humana– deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse. El trabajo es, en un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que ésta exige

---

14 *Gaudium et spes*, n. 47. «Los esposos cristianos han de ser conscientes de que están llamados a santificarse santificando, de que están llamados a ser apóstoles, y de que su primer apostolado está en el hogar. Deben comprender la obra sobrenatural que implica la fundación de una familia, la educación de los hijos, la irradiación cristiana en la sociedad» (SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Conversaciones*, cit., n. 91).

15 A. SARMIENTO - T. TRIGO - E. MOLINA, *Moral de la persona*, Eunsa, Pamplona 2006, p. 274. Vid. L. SANTOLINI - V. SOZZI (edd.), *La famiglia soggetto sociale. Radici, sfide, progetti*, Città Nuova, Roma 2002.

16 Cf. *Familiaris consortio*, nn. 44-45; *Catecismo*, nn. 2209, 2211; *Compendio*, nn. 214, 247, 252.

17 *Compendio*, n. 248. Vid. L. RIESGO MÉNGUEZ, *Familia y Empresa*, Palabra, Madrid 1994; D. MELÉ (dir.), *Empresa y vida familiar*, Ediciones IESE, Barcelona 1995.

los medios de subsistencia, que el hombre adquiere normalmente mediante el trabajo. Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo *el proceso de educación* dentro de la familia, precisamente por la razón de que cada uno “se hace hombre”, entre otras cosas, mediante el trabajo, y ese hacerse hombre expresa precisamente el fin principal de todo el proceso educativo. [...] En conjunto se debe recordar y afirmar que la familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano. [...] En efecto, la familia es, al mismo tiempo, una *comunidad hecha posible gracias al trabajo* y la primera *escuela interior de trabajo* para todo hombre»<sup>18</sup>. Tampoco puede olvidarse la importante ayuda, en términos económicos y en apoyo moral, que puede ofrecer la familia a quien está en el paro o en una situación laboral precaria.

Para favorecer la responsabilidad de las familias en el protagonismo social, desempeñan un papel eficaz las asociaciones familiares, que se constituyen para lograr fines específicos relacionados con la vida doméstica<sup>19</sup>. Una sociedad preocupada por la familia debe favorecer la creación y el desarrollo de esas asociaciones.

### **b) La tutela social de las familias**

La familia y la sociedad tienen una función complementaria en la defensa y promoción del bien integral de todas las personas; por eso, al protagonismo social de las familias corresponde simétricamente la exigencia de que la sociedad respete la auténtica naturaleza de la familia y, en consecuencia, que las instituciones sociales cooperen en su desarrollo, mediante el reconocimiento –no sólo teórico, sino práctico– de la subjetividad y de las prioridades sociales de las familias: es necesario «que la sociedad no deje de cumplir su deber fundamental de respetar y promover la familia misma»<sup>20</sup>. Ésta debe ser considerada como la entidad básica y esencial en la edificación de una sociedad verdaderamente humana<sup>21</sup>. Para avanzar en el camino de la madurez personal y social, «la Iglesia nos enseña a respetar y promover la maravillosa realidad del matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer, que es, además, el origen de la familia. Por eso, reconocer y ayudar a esta institución es uno de los mayores servicios que se pueden prestar hoy día al bien común y al verdadero desarrollo de los hombres y de las sociedades, así como la mejor garantía para asegurar la dignidad, la igualdad y la verdadera libertad de la persona humana»<sup>22</sup>.

Es necesario, por tanto, que todos los agentes sociales, en el cumplimiento de sus funciones, tengan en cuenta esta importancia: una renovada y eficaz atención a la familia debe ser prioritaria en las

---

18 *Laborem exercens*, n. 10. Cf. *Compendio*, n. 249. Vid. D. MELÉ (coord.), *Conciliar trabajo y familia: un reto para el siglo XXI*, Eunsa, Pamplona 2004; S. SERRERI, *Famiglia e lavoro nell'insegnamento sociale della Chiesa da León XIII a Giovanni Paolo II*, Rubbettino, Soveria Mannelli 2006; N. CHINCHILLA - M. MORAGAS, *Dueños de nuestro destino. Cómo conciliar la vida profesional, familiar y personal*, Ariel, Barcelona 2007; G. GUITIÁN, *La relación trabajo-familia*, «Scripta Theologica» 41 (2009) 377-402.

19 Cf. *Compendio*, n. 247.

20 *Familiaris consortio*, n. 45. Conviene recordar que la legislación y las diversas instituciones sociales – organizaciones políticas, estructuras económicas, sindicatos, asociaciones artísticas, culturales, deportivas, etc. – tienen un gran repercusión en la vida de las familias y en su crecimiento cualitativo.

21 Cf. JUAN PABLO II, Carta a las familias *Gratissimam sane*, n. 17.

22 BENEDICTO XVI, *Homilía en la Jornada Mundial de la Familia*, Valencia, 9-VII-2006. Vid. P. DONATI, *Manual de sociología de la familia*, Eunsa, Pamplona 2003.

políticas sociales<sup>23</sup>. Para ello, las instituciones sociales –comenzando por los poderes públicos– deben, en primer lugar, proteger y promover la verdadera identidad de la familia, es decir, sus valores genuinos, el respeto de la vida naciente y la libertad de elegir la educación de los hijos; asimismo, deberán reconocer sus derechos propios y primordiales, facilitar el desempeño de sus funciones y evitar y combatir todo cuanto obstaculiza o reduce su dimensión social, mermando el protagonismo que le corresponde<sup>24</sup>. Sólo un entorno social favorable a las familias, hará que éstas puedan promover un verdadero desarrollo social.

Además de lo que, en este campo, corresponde a las estructuras sociales, también se debe insistir en la responsabilidad de las personas, sobre todo de los cristianos: «El matrimonio y la familia constituyen *el primer campo para el compromiso social de los fieles laicos*. Es un compromiso que sólo puede llevarse a cabo adecuadamente teniendo la convicción del valor único e insustituible de la familia para el desarrollo de la sociedad y de la misma Iglesia»<sup>25</sup>. Es, por tanto, necesario que cada persona, en sus diversos ámbitos de actuación, favorezca los auténticos valores familiares, también para facilitar que actúen igualmente las nuevas generaciones.

### **c) Derechos y deberes sociales**

Un modo concreto de promover la función social de la familia es el reconocimiento, cultural, político y jurídico de sus derechos<sup>26</sup>. La dignidad, los derechos y los deberes de las familias derivan de la misma naturaleza de la institución familiar. No son una concesión de la sociedad y, por consiguiente, no pueden ser limitados por los poderes estatales y/o sociales que, más bien, tienen el estricto deber de protegerlos<sup>27</sup>.

La tutela de los derechos de la familia es una garantía para el reconocimiento de los derechos de

23 «*La solidez del núcleo familiar es un recurso determinante para la calidad de la convivencia social. Por ello la comunidad civil no puede permanecer indiferente ante las tendencias disgregadoras que minan en la base sus propios fundamentos*» (Compendio, n. 229). Vid. C. MONTORO - G. BARRIOS (dir.), *Políticas familiares*, Eunsa, Pamplona 2008.

24 Cf. Compendio, n. 252.

25 *Christifideles laici*, n. 40. Poco después añade: «Urge, por tanto, una labor amplia, profunda y sistemática, sostenida no sólo por la cultura sino también por medios económicos e instrumentos legislativos, dirigida a asegurar a la familia su papel de *lugar primario de "humanización"* de la persona y de la sociedad. El compromiso apostólico de los fieles laicos con la familia es ante todo el de convencer a la misma familia de su identidad de primer núcleo social de base y de su original papel en la sociedad, para que se convierta cada vez más en *protagonista activa y responsable* del propio crecimiento y de la propia participación en la vida social. De este modo, la familia podrá y deberá exigir a todos –comenzando por las autoridades públicas– el respeto a los derechos que, salvando la familia, salvan la misma sociedad» (*Ibid.*). Cf. *Gaudium et spes*, n. 47; *Catecismo*, nn. 2210, 2250.

26 «*El servicio de la sociedad a la familia se concreta en el reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos de la familia. Todo esto requiere la realización de auténticas y eficaces políticas familiares*, con intervenciones precisas, capaces de hacer frente a las necesidades que derivan de los derechos de la familia como tal. En este sentido, es necesario como requisito previo, esencial e irrenunciable, el *reconocimiento* –lo cual comporta la tutela, la valoración y la promoción– de la identidad de la familia, *sociedad natural fundada sobre el matrimonio*. Este reconocimiento establece una neta línea de demarcación entre la familia, entendida correctamente, y las otras formas de convivencia, que –por su naturaleza– no pueden merecer ni el nombre ni la condición de familia» (Compendio, n. 253). Cf. *Rerum novarum*, pp. 104-106; *Summi Pontificatus*, pp. 524-526; *Familiaris consortio*, n. 46; *Centesimus annus*, n. 49.

27 Cf. Compendio, n. 214.

las personas, porque el ser humano necesita, para existir y desarrollarse, las relaciones con los demás, en las que la familia desempeña un papel primordial. De hecho, la historia del pensamiento político muestra que los proyectos sociales que ignoran la “subjetividad” de la familia, desatienden también los derechos de las personas; esto es así porque «los derechos de las personas, aunque expresados como derechos del individuo, tienen una dimensión fundamentalmente social que halla su expresión innata y vital en la familia»<sup>28</sup>. No debe olvidarse, además, que el reconocimiento de la primacía de la familia es un estímulo para superar una perspectiva social puramente utilitaria, en favor de la cultura de la donación. Esta cultura facilita el reconocimiento de los criterios adecuados para resolver los problemas sociales –trabajo, hogar, salud, educación, etc.– y, más en general, promueve la protección de los derechos personales.

Resulta evidente que los derechos familiares son conculcados no sólo en los Estados totalitarios, sino también en las democracias formales: la *Centesimus annus*, después de recordar algunos de los principales derechos humanos, incluido el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar los hijos, a vivir en una familia unida y en un ambiente moral favorable, el derecho a la vida del nascituro, indica que «también en los países donde están vigentes formas de gobierno democrático no siempre son respetados totalmente estos derechos»<sup>29</sup>. Frente a estos abusos, la Iglesia se esfuerza en defender y promover los derechos de la familia. Expresión patente de este compromiso es la *Carta de los derechos de la familia*, publicada por la Santa Sede<sup>30</sup>; esta Carta es un punto de referencia para la protección y la promoción de la familia como sociedad natural y universal, sujeto de derechos y deberes precedentes al Estado.

Un buen resumen de esos derechos se encuentra en el *Catecismo*: «La comunidad política tiene el deber de honrar a la familia, asistirle y asegurarle especialmente:

- la libertad de fundar un hogar, de tener hijos y de educarlos de acuerdo con sus propias convicciones morales y religiosas;
- la protección de la estabilidad del vínculo conyugal y de la institución familiar;
- la libertad de profesar su fe, transmitirla, educar a sus hijos en ella, con los medios y las instituciones necesarios;
- el derecho a la propiedad privada, a la libertad de iniciativa, a tener un trabajo, una vivienda, el derecho a emigrar;
- conforme a las instituciones del país, el derecho a la atención médica, a la asistencia de las personas de edad, a los subsidios familiares;
- la protección de la seguridad y la higiene, especialmente por lo que se refiere a peligros como la droga,

---

28 SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, Intr. De ahí que «todo proyecto socio-político, desde Platón a los modernos totalitarismos, que propone modelos alternativos a la familia, siempre tiene su origen en la negación del valor único e irrepetible de la persona concreta en cuanto tal» (C. CAFFARRA, *Il bene comune del matrimonio e della famiglia*, en AA.VV., *Lettera del Papa Giovanni Paolo II alle famiglie. Testo e riflessioni*, Lib. Ed. Vaticana, Città del Vaticano 1994, p. 130).

29 *Centesimus annus*, n. 47.

30 Este documento tiene su origen en una petición del Sínodo de Obispos 1980 (*propositio* 42), recogida en la Ex. ap. *Familiaris consortio*, n. 46.

la pornografía, el alcoholismo, etc.;

– la libertad para formar asociaciones con otras familias y de estar así representadas ante las autoridades civiles»<sup>31</sup>.

El reconocimiento y la práctica de esos derechos exige un empeño constante por parte de todos los componentes de la sociedad, especialmente de las familias. Es preciso difundir tenazmente la formación intelectual y moral adecuada para que los derechos de la familia integren el patrimonio cultural de todas las realidades humanas: escuela, política, legislación, *mass media*, etc. Independientemente de la propia situación, nadie puede sentirse eximido de este compromiso.

## **2. Santuario de la vida y escuela de sociabilidad**

### **a) Familia y amor**

La ley del progreso personal y social es la caridad<sup>32</sup>; de ahí que el auténtico desarrollo de los diversos ámbitos humanos, incluido el social, derive principalmente de las fuentes del amor, entre las que destaca la familia: «Dado que, según el designio divino, está constituida como “íntima comunidad de vida y de amor”, [...] la familia recibe *la misión de custodiar, revelar y comunicar el amor*»<sup>33</sup>. El profundo y constante amor conyugal, paterno-materno y filial es la mejor escuela para aprender una vida de donación y servicio, indispensable para el buen desarrollo social. También por esta razón se debe encarecer el papel social de la familia, como fuente y maestra de amor. Quien ha experimentado un ambiente hogareño presidido por el amor es más proclive a la donación. Esto es aún más necesario en la sociedad actual, cada vez más individualista, donde el dinamismo del amor, propio de la familia, puede ser el único recurso para construir una auténtica comunidad de personas.

En el tema del amor y de la donación, como en muchos otros, existe un proceso de realimentación –que puede ser positivo o negativo– entre la familia y la sociedad. Actualmente se han generalizado diversas actitudes morales, culturales, psicológicas y económicas –consecuencia de la falta de un verdadero amor– que causan graves perturbaciones en las familias: propagación del divorcio y de las uniones de hecho, desidia y abusos de niños y adolescentes, notable incremento de los trastornos mentales y de los suicidios (también entre los más jóvenes), indiferencia hacia los ancianos con crecimiento del abandono y de las peticiones de eutanasia<sup>34</sup>. Todos estos trastornos

---

<sup>31</sup> *Catecismo*, n. 2211.

<sup>32</sup> Vid. cap. I, § 2 b).

<sup>33</sup> *Familiaris consortio*, n. 17; la cita interna es de *Gaudium et spes*, n. 48. De hecho, «la familia se encuentra en el centro de la gran lucha entre el bien y el mal, entre la vida y la muerte, entre el amor y cuanto se opone al amor» (JUAN PABLO II, Carta a las familias *Gratissimam sane*, n. 23). Vid. A. SARMIENTO, *El secreto del amor en el matrimonio*, Cristiandad, Madrid 2003.

<sup>34</sup> «El amor se expresa también mediante la atención esmerada de los ancianos que viven en la familia: su presencia supone un gran valor. Son un ejemplo de vinculación entre generaciones, un recurso para el bienestar de la familia y de toda la sociedad [...]. Como dice la Sagrada Escritura, las personas “todavía en la vejez tienen fruto” (*Sal* 92,15). Los ancianos constituyen una importante escuela de vida, capaz de transmitir valores y tradiciones y de favorecer el crecimiento de los más jóvenes: estos aprenden así a buscar no sólo el propio bien, sino también el de los demás. Si los ancianos se hallan en una situación de sufrimiento y dependencia, no sólo necesitan cuidados médicos y asistencia adecuada, sino, sobre todo, ser tratados con amor» (*Compendio*, n. 222).

derivan, en gran parte, de un deterioro del amor en las relaciones humanas que, a su vez, tiene su origen en el debilitamiento del amor familiar. Al mismo tiempo, se debe hacer hincapié en que las familias bien constituidas, donde existe una atmósfera de mutuo afecto, favorecen –incluso sólo por ello– la vida social. En ese sentido, una de las principales tareas de las familias cristianas respecto a ellas mismas y a las otras es superar el individualismo y la cerrazón, facilitando así la construcción de una sociedad más humana.

Frente a un debilitamiento de los nexos externos que protegen la unidad de la familia (en el ámbito del trabajo, de la economía, de la sociedad, etc.), resulta más necesario que nunca reforzar los vínculos internos, que son más estables si se viven con autenticidad. El vínculo interno por excelencia es el amor, por lo que la principal forma de consolidar humana y cristianamente la familia es el fortalecimiento del amor entre sus componentes. El don de sí mismo, profundamente vivido en la familia, se difundirá después en la vida social y edificará una comunidad más estable.

#### **b) Santuario de la vida**

Un acto eminente del amor es el don de la vida. Por eso, el amor conyugal está naturalmente ordenado a la vida, a perpetuar en la historia la bendición original del Creador cuando transmite, mediante la procreación, la imagen divina del hombre al hombre<sup>35</sup>. Ante una civilización que, en buena parte, se mueve en la dirección opuesta, se debe reiterar que *«la familia contribuye de modo eminente al bien social por medio de la paternidad y la maternidad responsables, formas peculiares de la especial participación de los cónyuges en la obra creadora de Dios»*<sup>36</sup>.

La familia es la *célula vital de la sociedad*, y lo es en diversos ámbitos. En primer lugar, es la célula vital en la esfera *biológica*, en cuanto la familia es el lugar propio para procrear las personas, que son las que mantienen en vida la sociedad. El número de hijos que debería tener una familia es una cuestión que atañe principalmente a la misma familia: concierne a los cónyuges el hecho de decidir en conciencia el modo de ejercer la paternidad y la maternidad responsable. Como cada persona forma parte del bien común social, también la sociedad debe cumplir en este ámbito una función, pero siempre en modo subordinado a los padres; resulta injusta, por ende, cualquier injerencia estatal o social que tienda a forzar la libre elección de los cónyuges<sup>37</sup>. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que las decisiones adoptadas –ya sean permanentes o limitadas en el tiempo– poseen una neta dimensión moral. Más importante que el nivel biológico y la composición numérica es la perspectiva cultural de la procreación: una comunidad “joven” y abierta a la vida posee las cualidades y energías necesarias para un normal desarrollo; mientras que una comunidad “vieja” y recelosa de la vida, tiende

35 Cf. *Gaudium et spes*, n. 50; *Familiaris consortio*, n. 28; *Catecismo*, n. 1652; *Compendio*, n. 230.

36 *Compendio*, n. 232. Cf. *Catecismo*, n. 2367.

37 *«Son moralmente condenables, como atentados a la dignidad de la persona y de la familia, los programas de ayuda económica destinados a financiar campañas de esterilización y anticoncepción o subordinados a la aceptación de dichas campañas»* (*Compendio*, n. 234). Cf. *Gaudium et spes*, n. 50; *Populorum progressio*, n. 37; *Catecismo*, nn. 2368, 2372.



a la involución<sup>38</sup>. Esto explica la realidad histórica de que ninguna civilización haya desaparecido a causa del incremento demográfico, mientras hay algunos ejemplos de civilizaciones extinguidas por la disminución de sus componentes: «La población se está confirmando como una riqueza y no como un factor de pobreza»<sup>39</sup>.

Un papel crucial de la familia en este terreno es, por tanto, favorecer una cultura abierta a la vida<sup>40</sup>. «Sólo el sentido del amor y de la entrega de los esposos hacen percibir positivamente el don de la vida porque además podrán transmitirle aquellas claves con las que la vida merece ser vivida»<sup>41</sup>.

### c) *El derecho-deber a la educación de los hijos*

La vida humana no se restringe a la esfera biológica, por lo que la “procreación” va más allá de la mera generación: debe preparar a los hijos para que alcancen y vivan una existencia plenamente humana. Así pues, la familia es célula de la sociedad también en sentido *cultural, moral y religioso*: su servicio a la vida deben incluir las diversas dimensiones humanas en su integridad. En este sentido, una tarea de particular importancia es su función educativa<sup>42</sup>. La Sagrada Escritura lo ha puesto de relieve en repetidas ocasiones: en el hogar se aprende el amor al prójimo, la ayuda a los necesitados, la lealtad con los demás, el perdón de las ofensas, la justicia en las relaciones económicas, el aprecio de la paz y la concordia, etc.<sup>43</sup>. La patrística, siguiendo las enseñanzas de la Biblia, recuerda el grave deber que tienen los padres de amar a los hijos y, como consecuencia, de empeñarse seriamente en su formación<sup>44</sup>.

---

38 Cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Evoluciones demográficas: dimensiones éticas y pastorales*, 25-III-1994; ID., *Declaración sobre la denatalidad en el mundo*, 27-II-1998; S. ESCUDERO, *La revolución demográfica*, en A. A. CUADRÓN (coord.), *Manual de doctrina social de la Iglesia*, cit., p. 187; M. CROMARTIE (ed.), *The 9 Lives of Population Control*, Eerdmans Publ. Co., Grand Rapids (MI) 1995; M. SCHOONYANS, *Bioética y población*, cit.; G. F. DUMONT, *Le Monde et les Hommes. Les grandes évolutions démographiques*, Litec, Paris 1995; W. LUTZ (ed.), *The Future Population of the World. What Can We Assume Today?*, Earthscan, London 1996; H. LE BRAS, *Les limites de la Planète. Mythes de la nature et de la population*, Flammarion, Paris 1996; N. EBERSTADT, *World Population Implosion?*, «The Human Life Review» 24 (1998-I) 15-30.

39 BENEDICTO XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2009*, n. 3; *Caritas in veritate*, n. 44.

40 «La familia fundada en el matrimonio es verdaderamente el santuario de la vida, “el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a los que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano”. La función de la familia es determinante e insustituible en la promoción y construcción de la cultura de la vida contra la difusión de una “anticivilización” destructora, como demuestran hoy tantas tendencias y situaciones de hecho”. *Las familias cristianas tienen, en virtud del sacramento recibido, la peculiar misión de ser testigos y anunciadoras del Evangelio de la vida*. Es un compromiso que adquiere, en la sociedad, el valor de verdadera y valiente profecía» (*Compendio*, n. 231; las citas internas son de *Centesimus annus*, n. 39 y JUAN PABLO II, Carta a las familias *Gratissimam sane*, n. 13). Cf. *Evangelium vitae*, n. 92.

41 F. GIL HELLÍN, *Matrimonio y familia en la cultura de la vida*, «Scripta Theologica» 32 (2000) 909.

42 Cf. V. GARCÍA HOZ, *La familia y la tarea educativa*, en AA.VV., *Cuestiones fundamentales sobre matrimonio y familia*, Eunsa, Pamplona 1980, pp. 715-746; O. F. OTERO, *La dimensión educativa de la familia*, «Persona y Derecho» 10 (1983) 327-352; P. ORTEGA RUIZ, *La familia como espacio educativo*, «Carthaginensia» 23 (2007) 309-329.

43 Cf. *Pr* 1,8-9; 3,27-35; 4,1-4; 17,1; *Si* 7,36-39; 28,1-30; 34,24-27; 42,9-11; *Ef* 6,1-4; *Col* 3,20-21; etc.

44 Cf. *Didajé*, 4, 9; *Epístola de Bernabé*, 19, 5; SAN CLEMENTE ROMANO, *Ep. a los Corintios*, 21, 6.8; SAN POLICARPO, *Epístola*, 4, 2; *Pastor de Hermas*, 1, 3, 1-2; 2, 3, 1; 3, 1, 6; CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo*; SAN AGUSTÍN, *Las Confesiones*, lib. I-II; SAN JUAN CRISÓSTOMO, *De la vanagloria y de la educación de los hijos*, 16-90.

Las intervenciones del Magisterio en esta línea han sido muy numerosas<sup>45</sup>; y han ilustrado con frecuencia que la familia es el marco apropiado para preparar las personas a la vida social: «El hogar constituye un medio natural para la iniciación del ser humano en la solidaridad y en las responsabilidades comunitarias. Los padres deben enseñar a los hijos a guardarse de los riesgos y las degradaciones que amenazan a las sociedades humanas»<sup>46</sup>. Una familia abierta a los otros favorece el servicio generoso, la lealtad, la honestidad, el respeto de los demás, el sentido de la justicia, la acogida cordial, el diálogo, la disponibilidad desinteresada, la solidaridad profunda. Debe, por tanto, evidenciarse el notable papel de la familia en la formación de los hijos, también en lo que respecta a la convivencia social<sup>47</sup>.

La misma razón natural muestra la importancia que reviste para el individuo y para la sociedad esa formación en el hogar; en efecto, la finalidad de un grupo humano es aquello para lo que ese grupo resulta necesario y dispone de los medios y las cualidades convenientes: la familia reúne ambas condiciones en lo que se refiere a la educación de los hijos. Pertenece, por tanto, a la esencia de la familia formar la prole, guiándola hacia su pleno desarrollo. Este objetivo está presente, con mayor o menor determinación en las diversas legislaciones, en las normas relativas a la responsabilidad hacia los hijos, la protección de la infancia, las obligaciones de los padres, etc. También los estudios sociológicos han ratificado la influencia de la educación doméstica en la conducta social de las personas, poniendo de relieve que las actuaciones asociales, en gran parte, derivan de una defectuosa formación en el seno de la familia.

La trascendencia de esta formación deriva de la misión propia de la familia, que es la de custodiar, manifestar y comunicar el amor: «El amor de los padres, que se pone al servicio de los hijos para ayudarles a extraer de ellos (“e-ducere”) lo mejor de sí mismos, encuentra su plena realización precisamente en la tarea educativa»<sup>48</sup>. Piedra angular de esta tarea y condición indispensable para su buen éxito es, por ende, el amor: debe ser éste el que dicte el contenido y la finalidad de la educación de la prole<sup>49</sup>. «Es, además, un deber de los padres, especialmente a través de

45 Vid. SÍNODO DE BRAGA, cann. 11-12: DS 461-462; CONCILIO DE FLORENCIA, Bula *Exsultate Deo*, 22-XI-1439: DS 1327; LEÓN XIII, Enc. *Sapientiae christianae: Acta Leonis XIII*, 10 (1890) 39-40; *Gaudium et spes*, nn. 52, 61; CONCILIO VATICANO II, Decl. *Gravissimum educationis*, n. 3; *Familiaris consortio*, n. 37; SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, art. 5; *CIC*, cann. 793-799, 1136; *Catecismo*, nn. 1653, 2223, 2228.

46 *Catecismo*, n. 2224. No se trata de impartir una formación negativa y pesimista, sino de ser realista en un mundo que ha perdido, en gran medida, el profundo sentido de la existencia humana y social.

47 «Cumpliendo con su misión educativa, la familia contribuye al bien común y constituye la primera escuela de virtudes sociales, de la que todas las sociedades tienen necesidad. La familia ayuda a que las personas desarrollen su libertad y su responsabilidad, premisas indispensables para asumir cualquier tarea en la sociedad. Además, con la educación se comunican algunos valores fundamentales, que deben ser asimilados por cada persona, necesarios para ser ciudadanos libres, honestos y responsables» (*Compendio*, n. 238).

48 *Compendio*, n. 239. Una reflexión sobre el amor como alma de la educación se encuentra en C. CARDONA, *Ética del quehacer educativo*, Rialp, Madrid 1990, especialmente pp. 37-45.

49 «El amor es la fuente y el alma de la educación de los hijos, también porque busca suscitar amor, es decir, activar la vocación humana a amar. [...] Si el afecto se ofusca, difícilmente se transmitirán los valores fundamentales y la tarea educadora quedará incompleta, al carecer de su núcleo esencial. Si el amor es la fuente, el alma y la norma de la tarea educativa, esto significa que debe estar orientada al bien del hijo, y este bien debe dictar el justo equilibrio entre firmeza

su ejemplo de vida, la educación de los hijos para el amor como don de sí mismos y la ayuda que ellos le presten para descubrir su vocación de servicio»<sup>50</sup>.

El hogar es el “horizonte existencial” de los hijos, que tienden a identificarse con los valores que en él perciben: los muchachos hacen propios, normalmente de modo irreflexivo por vía afectiva, los comportamientos habituales del propio hogar. Un ambiente familiar de amor y de unidad facilita el desarrollo normal de los hijos, sin traumas e incertidumbres relevantes: una actitud vital positiva ocasiona admiración y estima, intensifica las relaciones afectivas y suscita un saludable deseo de emulación. Mientras que si en ese “horizonte” los hijos advierten desamor, incongruencia o tensión, fácilmente reaccionarán en modo agresivo ante un mundo que consideran adverso, y mantendrán esa conducta frente a la sociedad. Por eso, una vida familiar mediocre, sin ideales, con proyectos triviales para el futuro, se refleja en los hijos como tristeza y desconfianza frente a la vida y la sociedad, y con frecuencia genera evasiones hacia el sexo, la droga o la pura diversión. No se puede pretender de otros lo que no se exige a sí mismo; no pueden educar a una vida buena quienes no tratan de vivir de modo coherente en relación con Dios, consigo mismo, con el prójimo –en primer lugar, la propia familia– y con el mundo<sup>51</sup>.

La vida familiar debe desarrollarse en un clima de afecto, de armonía, de serenidad interior y exterior, debe ser intelectualmente estimulante, promover el amor, facilitar una visión positiva incluso en las cosas más comunes como conducir el coche, ver un espectáculo deportivo, juzgar la conducta de una figura pública o de un pariente o amigo, etc.<sup>52</sup>. Para favorecer este ambiente de verdadera humanidad y caridad, también es importante cuidar el entretenimiento de los hijos, porque las imágenes –televisión, revistas, películas, comics, videojuegos, etc.– ejercen un gran influjo sobre los muchachos.

Resulta, por tanto, evidente que la familia tiene un papel clave en la formación de la prole y que los padres son los principales responsables de esta educación. Este derecho, que es también una obligación, debe calificarse como:

- *esencial*, en cuanto está naturalmente unido a la transmisión de la vida;
- *original*, ya que no procede de una instancia exterior a la misma familia;
- *primario*, en comparación con la función educativa de otros grupos humanos;
- *inalienable*, porque no puede ser totalmente delegado a otros ni usurpado por otros;
- e *insustituible*, como muestra la misma experiencia: sin un amor verdadero no es posible una

---

y condescendencia» (A. MIRALLES, *El matrimonio. Teología y vida*, Palabra, Madrid 1997, pp. 433-434).

50 CELAM, *Documento de Aparecida*, n. 303.

51 Cuando la familia, como también la sociedad, la comunidad cristiana, etc., descuidan el amor a los demás, que no debe ser «solamente con la lengua y de palabra, sino con obras y de verdad» (1 Jn 3,18), cuando en el hogar se permiten chismes o falsedades, cuando el ambiente no es sereno, es ilusorio esperar un desarrollo cabal de los hijos.

52 Los padres «realizan su misión educativa principalmente a través del influjo de su comportamiento. La calidad de la relación que se establece entre los esposos influye profundamente sobre la psicología del hijo y condiciona no poco sus relaciones con el ambiente circundante, como también las que irá estableciendo a lo largo de su existencia. Esta primera educación es de capital importancia. Si las relaciones con los padres y con los demás miembros de la familia están marcadas por un trato afectuoso y positivo, los niños aprenden por experiencia directa los valores que favorecen la paz: el amor por la verdad y la justicia, el sentido de una libertad responsable, la estima y respeto del otro. Al mismo tiempo, creciendo en un ambiente acogedor y cálido, tienen la posibilidad de percibir, reflejado en sus relaciones familiares, el amor mismo de Dios y esto les hace madurar en un clima espiritual capaz de orientarlos a la apertura hacia los demás y al don de sí mismos al prójimo» (Juan PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1995*, n. 6).

auténtica educación humana<sup>53</sup>.

#### **d) Aspectos de la educación familiar**

La tarea de los padres es facilitar la plena maduración de la prole; en ese sentido, deben impartir una educación que no se limite al crecimiento económico o social; su objetivo debe ser el desarrollo integral de la persona. El Concilio Vaticano II subraya que «la verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las varias sociedades, de las que el hombre es miembro y de cuyas responsabilidades deberá tomar parte una vez llegado a la madurez. Hay que ayudar, pues, a los niños y a los adolescentes, teniendo en cuenta el progreso de la psicología, de la pedagogía y de la didáctica, a desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el desarrollo recto de la propia vida, en un esfuerzo continuo y en la búsqueda de la verdadera libertad, superando los obstáculos con valor y constancia de alma»<sup>54</sup>. Todo ello supone la formación de las virtudes, necesarias para empeñarse perseverantemente en la realización del bien<sup>55</sup>. El crecimiento virtuoso debe abarcar todas las virtudes: la generosidad, la sinceridad, la prudencia, la castidad, la justicia, etc. Sin embargo, sopesando los diversos caracteres y situaciones, será necesario resaltar más algunas virtudes para que todas se desarrollen oportunamente.

Esta formación debe tener presente que la vida virtuosa requiere un clima de libertad y de amor: la virtud no puede crecer mediante un requerimiento arbitrario o despótico, que no forma a la persona –más bien la deforma– aunque realice lo indicado; la vida virtuosa sólo se desarrolla en libertad. Por otra parte, la libertad no está reñida con la autoridad familiar, sino todo lo contrario<sup>56</sup>; es cierto que el modo de ejercer esta autoridad ha podido ser en ocasiones excesivo, cuando se ha realizado a expensas de las libertades fundamentales de la persona. Por eso conviene hacer hincapié en que la autoridad no es despotismo, no debe entenderse como la facultad de dar órdenes, sino como un servicio y un modo razonable de desarrollar el bien familiar<sup>57</sup>. Cabe asimismo señalar que un excesivo “horizontalismo” en la vida familiar no conduce al crecimiento, sino al decaimiento de la familia. La autoridad se ejerce enseñando –sobre todo con el ejemplo– el atractivo de una vida virtuosa y

---

53 Cf. *Familiaris consortio*, n. 36; *Catecismo*, n. 2221.

54 CONCILIO VATICANO II, Decl. *Gravissimum educationis*, n. 1. A continuación, el mismo punto, recuerda otros aspectos de esta formación: la educación sexual, la participación en la vida social, el diálogo, la colaboración en la consecución del bien común, la recta conciencia y los valores morales, el conocimiento y el amor a Dios.

55 De hecho, Santo Tomás señala que la tarea de los padres no termina con la transmisión de la vida puramente biológica, sino que requiere la transmisión de una vida verdaderamente humana, cuya perfección radica en las virtudes: cf. *S. Th.*, *Suppl.*, q. 41, a. 1. Vid. *Familiaris consortio*, n. 43; *Catecismo*, n. 2223; *Compendio*, n. 242.

56 «La autoridad, la estabilidad y la vida de relación en el seno de la familia constituyen los fundamentos de la libertad, de la seguridad, de la fraternidad en el seno de la sociedad» (*Catecismo*, n. 2207). Aunque no está dirigida a los padres, sino a los profesores, resulta útil la lectura del libro: M. R. ESPOT, *La autoridad del profesor. Qué es la autoridad y cómo se adquiere*, Praxis, Madrid 2006. Vid. L. RIESGO MÉNGUEZ, *Arte de mandar, arte de obedecer*, Mensajero, 2ª ed., Bilbao 1988.

57 Cf. *Populorum progressio*, n. 36.

coherente, pero sin dejar de corregir cuando sea necesario y en modo oportuno<sup>58</sup>, también en las cosas de poca entidad: mentiras, murmuraciones, pequeños hurtos o egoísmos, etc., que si no se enderezan a tiempo cristalizan en hábitos negativos. Los padres, por ende, «ejercerán la autoridad con respeto y delicadeza, pero también con firmeza y vigor: debe ser una autoridad creíble, coherente, sabia y siempre orientada al bien integral de los hijos»<sup>59</sup>. Como ya se dijo el amor, origen y término de la vida virtuosa, constituye la mejor base de la educación. En definitiva los padres, con atenta solicitud, considerarán a sus hijos como hijos de Dios y los respetarán como seres humanos; el mismo respeto y solicitud les llevará a educar a sus hijos en el correcto uso de la razón y de la libertad, a fin de que crezcan convenientemente a través de la formación intelectual, la orientación de la conciencia hacia los valores esenciales y el desarrollo de la responsabilidad.

Se debe, por tanto, insistir en que «los padres son los principales educadores de sus hijos, tanto en lo humano como en lo sobrenatural, y han de sentir la responsabilidad de esa misión, que exige de ellos comprensión, prudencia, saber enseñar y, sobre todo, saber querer; y poner empeño en dar buen ejemplo»<sup>60</sup>.

#### ***e) Relación entre la familia y las otras instituciones educativas***

La labor educativa parte de la familia, pero no se limita a ella: necesita la colaboración de otras instituciones, que deben actuar en forma ordenada y convergente<sup>61</sup>. Sin embargo, como principales responsables de la educación de la prole, los padres tienen el derecho y el deber de velar por la formación que se imparte en los diversos centros educativos de sus hijos, incluso en aquellas cuestiones que parecen neutrales desde el punto de vista de los valores; deben buscar establecimientos educativos que estén en consonancia con sus ideas; y tienen obligación de escoger, cuando sea posible, las instituciones que les pueden ayudar mejor en su tarea de formación, particularmente en lo que respecta al ámbito moral y religioso. Una parte importante de la labor educativa compete a la escuela, fundada como institución colaboradora de la familia<sup>62</sup>: su misión no es sustituirla. De ahí el derecho de los padres de establecer escuelas con una orientación formativa acorde con sus deseos y en consonancia con las justas exigencias del Estado que, en este aspecto, cumple también una función subsidiaria<sup>63</sup>. El derecho y el deber de educar a sus hijos implica que

58 «Padres, no exasperen a sus hijos, para que ellos no se desanimen» (Col 3,21).

59 *Compendio*, n. 242. La experiencia muestra que la educación “anti-autoritaria”, especialmente pero no sólo en la familia, tiende a formar personalidades individualistas y socialmente inadaptadas.

60 SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, cit., n. 27. Vid. V. MAIOLI, *Padres e hijos, la relación que nos constituye*, Encuentro, Madrid 2006.

61 Los responsables de la educación «son, en primer lugar, los *padres*. La familia es la primera escuela de virtudes humanas y cristianas. La *sociedad civil* y los *gobiernos* son responsables subsidiarios; es decir, deben crear las condiciones necesarias para que toda persona pueda ejercer este derecho. Por su parte, la Iglesia está obligada a dar educación cristiana a todos los fieles y no fieles que se lo pidan» (UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS. DEPARTAMENTO DE PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO, *Una nueva voz para nuestra época: PP 47*, cit., p. 586). Cf. *Familiaris consortio*, n. 40.

62 Cf. Pío XI, Enc. *Divini illius Magistri*: AAS 22 (1930) 76.

63 A los padres «corresponde el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a sus hijos, según sus propias convicciones religiosas. Así, pues, la autoridad civil debe reconocer el derecho de los padres a elegir

los padres deben tener la posibilidad práctica –y no sólo nominal– de elegir el tipo de educación, religiosa, ética y cultural, que quieren para sus hijos; derecho que no puede ser usurpado por el Estado u otras fuerzas sociales, y que la familia no puede descuidar ni delegar<sup>64</sup>.

Para que los padres puedan ejercer su derecho y deber de elegir o de crear instrumentos formativos en consonancia con sus creencias, es necesario que las autoridades públicas no sólo garanticen ese derecho, sino también que proporcionen los medios adecuados para permitir su realización<sup>65</sup>. No siempre la sociedad ha cumplido este deber; de hecho, muchas veces ha actuado en sentido contrario y con una mentalidad que tiende al totalitarismo, en diversos lugares el Estado ha usurpado este derecho de los padres, que se han acostumbrado a no reclamarlo. Se alega que el Estado –y la escuela estatal– debe ser “neutro” en cuanto a los valores religiosos y morales<sup>66</sup>, ocupándose sólo de los aspectos científicos y técnicos. En algunos casos más extremos esto se traduce en una desmesurada centralización de los programas, las materias y los textos educativos, que no siempre reflejan una correcta antropología. En otros casos se “admite” la existencia de escuelas *no estatales*<sup>67</sup>, sin subvenciones oficiales. Estas teorías conculcan el derecho de las familias y las obligan a un doble gasto: los impuestos para sostener la escuela estatal y el pago del centro educativo que consideran idóneo para sus hijos; por eso «ha de considerarse una injusticia el rechazo de apoyo económico público a las escuelas no estatales que tengan necesidad de él y ofrezcan un servicio a la sociedad civil»<sup>68</sup>.

En resumen, la función educativa de los padres es muy importante no sólo desde el punto de vista personal sino también social. Esta función es, además, un derecho-deber que los padres están obligados a ejercer. Por su parte, la sociedad debe protegerlo y facilitararlo con solicitud, teniendo en cuenta que es una condición necesaria para el mismo desarrollo social.

---

con verdadera libertad las escuelas u otros medios de educación, sin imponerles ni directa ni indirectamente gravámenes injustos por esta libertad de elección. Se violan, además, los derechos de los padres, si se obliga a los hijos a asistir a lecciones escolares que no corresponden a la persuasión religiosa de los padres, o si se impone un único sistema de educación del que se excluye totalmente la formación religiosa» (*Dignitatis humanae*, n. 5). Cf. Pío XI, Enc. *Divini illius Magistri*: AAS 22 (1930) 60-64; *Familiaris consortio*, n. 40; SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, art. 5, b.

64 Cf. CONCILIO VATICANO II, Decl. *Gravissimum educationis*, nn. 5, 7; JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1994*, n. 5; *Compendio*, n. 239.

65 Cf. CONCILIO VATICANO II, Decl. *Gravissimum educationis*, n. 6; *Catecismo*, n. 2229; *Compendio*, n. 240.

66 Cf. cap. I, § 5 c) y cap. VI, § 3 d. 1).

67 No deberían llamarse *privadas* porque toda escuela –estatal o no– tiene siempre una función *social*.

68 *Compendio*, n. 241. Cf. *Libertatis conscientia*, n. 94.